

LEY Nº 2511

MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO - AUTORIZÁSELE DENOMINACION "BARRIO JARDIN"

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo a designar con el nombre de "Barrio Jardín" el Barrio ubicado en el Distrito Santa Rosa, del Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, limitado al Norte: por la propiedad de la Sra. María Emilia Huergo de Sosa; al Sud: Ruta Nacional Nº 38; al Este: propiedad de los Sres. Luis Romano, Carlos Ceballos y Wilfrido Tapia y al Oeste: Ruta Provincial 41.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:16:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa